



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-423-2018**

Señor
Paco Rigoberto Zúñiga Vasco
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0496 FW 28403

FECHA: 02 de agosto de 2018

ASUNTO: Aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal Conjunto Residencial "ALE-ZU".

Me refiero a su solicitud FW 28403 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Residencial "ALE-ZU", ubicado en la calle Gabriel García Mogrovejo-lote 3 de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **31 de julio de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0496, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el conjunto residencial "Ale-Zu", se ubica en la parroquia Huachi Chico, calle Gabriel García Mogrovejo-lote 3, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-40 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-18-0496, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-2209, del 19 de julio del 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de tres plantas con losa inaccesible en nivel +8,10m, conjunto tiene un área de construcción de 359,43m², implantado sobre predio de 419,32m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A: proyecto cuenta con 35,44m² de áreas verdes recreativas comunales, circulación peatonal y vehicular interna suman un área de 159,58 m², área comunal 195,02 m² equivalente al 46,51% del área del lote;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada el 29 de junio de 2018 y se verificó que proyecto cumple con planos aprobados N° 1333 de fecha 01 de noviembre de 2017;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-423-2018

Página 2

se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumplimiento con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Residencial "ALE-ZU", ubicado en la calle Gabriel García Mogrovejo-lote 3 de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Mv/sm
2018-08-01